



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2019, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Consulta del medio RTVC en relación con los criterios de reparto de bloques gratuitos de publicidad electoral en atención a la existencia de una circunscripción autonómica.

Visto el escrito presentado por la Sra. Directora de Relaciones Institucionales de Radio Televisión Canaria RTVC, en relación con los criterios de reparto de bloques gratuitos de publicidad electoral, en atención a la existencia de una nueva circunscripción, la autonómica, la Junta Electoral de Canarias entiende:

Que la aprobación del Estatuto de Autonomía de Canarias, mediante la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, y la previsión en el mismo de una nueva circunscripción autonómica en el proceso de elecciones al Parlamento de Canarias del próximo 26 de mayo de 2019, supone que a los efectos de la determinación de aquellas formaciones políticas concurrentes que hayan de tener derecho a tiempos de emisión gratuita de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública a los que se refiere el apartado 2º del artículo 64 de la LOREG, en conexión con lo dispuesto por el apartado 1º del mismo precepto, haya de considerarse a dicha circunscripción autonómica como una circunscripción más, debiendo, por lo tanto, adicionarase a las siete circunscripciones de naturaleza insular para verificar si aquellas formaciones presentan o no candidaturas en más del 75% de las circunscripciones comprendidas en el ámbito de difusión o, en su caso, de programación del medio.

En consecuencia, solo aquellas formaciones políticas que presenten candidaturas en al menos seis de las ocho circunscripciones electorales podrán entender cumplida dicha exigencia legal.

De este acuerdo se dará traslado a Radio Televisión Canaria RTVC y a Radiotelevisión Española en Canarias RTVE.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de abril de 2019.